

1. Objetivo de este documento

Este documento, nace con el objetivo de ser un documento de referencia para resolver las dudas relacionadas con el tratamiento de datos considerados personales por parte de propietarios de páginas o sitios web, indiferentemente de si se trata de medios interactivos, sitios web de anunciantes u otros tipos de sitios web.

El IAB Spain, continuando con su objetivo de impulsar la publicidad y el marketing interactivo, mantiene como prioridad la estandarización de las prácticas publicitarias, y con ese fin desea que este documento sea de utilidad para todo el sector online, así como para los anunciantes y todos aquellos que deseen conocer con mayor profundidad las Recomendaciones IAB Spain.

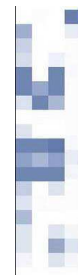
Así estas Recomendaciones IAB se basan en la aclaración de los mínimos que los sitios web deben de detallar en cuanto al tratamiento que se hace de los datos personales que recaban. La información sobre cómo se trata esta información suele aparecer en el apartado Política de Privacidad.

2. ¿Quién debe tener un apartado de Política de Privacidad en su Web?.

Disponer de un apartado sobre la Política de Privacidad supone una garantía de cumplimiento con la legislación vigente y sobre todo una garantía ante el usuario.

Todas las compañías que recogen, tratan o recaban datos considerados personales (nombre y apellidos, email, dirección, teléfono, etc. deberán asegurarse de que en su página web inicial exista un enlace a su apartado sobre política de privacidad, así como todas las páginas web, micosites, u otros formatos publicitarios desde los que se esté recabando información a los usuarios.

Así por ejemplo un anunciante que dispone de un sitio web desde donde efectúe acciones de fidelización sobre sus clientes a través de sorteos y/o promociones o de boletines, por lo tanto donde recaba datos de carácter personal, debería mostrar en un lugar fácilmente visible un apartado Política de Privacidad.



3. Qué debe contener ese apartado

El IAB Spain recomienda que en el apartado de Política de Privacidad se incluya como mínimo lo siguiente:

Un apartado que describa lo relativo al tratamiento de los Datos Personales y otro sobre el uso de tecnologías diferentes como las cookies u dispositivos similares y finalidad para la cual se están utilizando si es el caso. En cuanto al apartado relativo a Datos Personales, el IAB Spain recomienda que se detallen como mínimo los siguientes apartados.

- a) La identidad, la denominación y los datos de contacto de la empresa propietaria de los datos personales que está recabando o tratando.
- b) El fin por el cual se recaban o tratan esos datos personales.
- c) Información de si esos datos va a ser cedidos o no a terceros y con qué fin serían cedidos a terceros. En el caso de que los datos vayan a ser cedidos, es necesario especificar a quién se le van a ceder.
- d) La identidad y la denominación de la compañía que no siendo propietaria de la lista/fichero donde están almacenados esos datos personales, está tratándolos.
- e) La localización geográfica física de los datos.
- f) Mención a la inscripción de esos ficheros con Datos Personales en la Agencia de Protección de Datos.
- g) Información clara sobre cómo y dónde ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por parte de los afectados con respecto a sus datos personales.

Otra de las áreas sobre las que IAB recomienda descripción es la que hace referencia al uso de cookies o tecnologías similares.

En este apartado se debería describir si se están instalando cookies o no, con qué fin y el tipo de cookie que se está instalando (de sesión/ persistentes y si están asociadas/ disociadas a datos de carácter personal), así como explicar el procedimiento a seguir para evitar la instalación de estos archivos y en cualquier caso avisar sobre qué consecuencias provocarían la no instalación de cookies en la prestación del servicio.